

Claudia Ester Gieco

Presidenta Municipal

Augusto Guillermo Gassmann

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

Conrado Peretti Bernis

Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda

Ezequiel Augusto López

Secretario de Desarrollo Social

Daniel Alberto Chemez

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Secretario: Juan Osvaldo Borgeat*Bloque del FpV:* Gustavo Bravo, Jorge Cáceres, María Ester

Camarada, Silvina Deccó, Miguel Planiscig, María Elina Trossero.

Bloque del FPCyS: Alejandro Giménez, Francisco Muñoz Mezavocce, María del Pilar Soldini.*Bloque del FEF:* Marta Gerstner, Ezio Gieco.**DECRETOS****DECRETO N°27/14****Diamante, 17 – Febrero – 2014****VISTO:**

La ausencia temporaria de la Señora Presidenta Municipal, instrumentada mediante Decretos N°12/14 de fecha 16 de Enero de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 17 – FEBRERO - 2014, la mencionada funcionaria ha reasumido sus funciones, correspondiendo en consecuencia dictar el instrumento respectivo.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase constancia que la Señora Presidenta de la Municipalidad de Diamante, CLAUDIA ESTER GIECO, reasumió sus funciones en la fecha 17 de Febrero de 2014.-

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidenta Municipal

DECRETO N°28/14**Diamante, 18 – Febrero – 2014****VISTO:**

La nota N°01 de fecha 17 de Febrero de 2014 de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere a pagos efectuados en fecha 13/02/14, por Tesorería Municipal, según libramiento N°278, por la suma de \$60.000.- (Pesos sesenta mil) y N°279, por la suma de \$60.000.- (Pesos sesenta mil), abonados de la cuenta N°2863/5 -“Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”;

Que debido a la característica de los mismos correspondía efectuarse de la cuenta N°24.100.029/84 del “Banco Nación Argentina”;

Que según lo expuesto y a los efectos de regularizar el movimiento de fondos bancarios, y practicar los ajustes contables, se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos de \$120.000.- (Pesos ciento veinte mil) de la cuenta corriente N°24.100.029/84 - “Banco Nación Argentina” y el depósito a la cuenta N°2863/5 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, por la suma de \$120.000.- (Pesos ciento veinte mil), de la cuenta N°24.100.029/84 - “Banco Nación Argentina” y el depósito a la cuenta N°2863/5 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”, a los efectos señalados en el considerando.-

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidenta Municipal

DECRETO N°29/14**Diamante, 18 – Febrero – 2014****VISTO:**

La nota N°02 de fecha 18 de Febrero de 2014, de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere al débito efectuado por el Banco Nación Argentina, en la cuenta corriente N°24.100.029/84, por la suma de \$302,50.- (Pesos Trescientos dos con 50/100), correspondiente a certificación de saldos al 31/12/13;

Que debido a la característica del mismo, debe ser absorbido por la cuenta corriente

N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”;

Que según lo expuesto, y a los efectos de regularizar el movimiento de fondos bancarios y practicar ajustes contables, se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$302,50.- (Pesos Trescientos dos con 50/100), de la cuenta N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A – Rentas Generales” y el depósito a la cuenta N°24.100.029/84 - “Banco Nación Argentina”.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, de la cuenta N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A – Rentas Generales”, por la suma de \$302,50.- (Pesos Trescientos dos con 50/100), y el depósito a la cuenta N°24.100.029/84- “Banco Nación Argentina”, a los efectos señalados en el considerando.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidenta Municipal

DECRETO N°30/14**Diamante, 19 – Febrero – 2014****VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al certificado de la Médica Psiquiatra Dra. Evangelina Melgar, presentado por el Agente de Planta Permanente, Sr. GIMENEZ TRANSITO RAUL, manifestando que insiste en un cambio de lugar de trabajo;

Que de acuerdo a lo expresado en el mismo, el Secretario de Gobierno y

Desarrollo Urbano Municipal, solicita la Reubicación del agente citado, en la Subsecretaría de Turismo y Desarrollo Termal Municipal, desempeñando sus tareas en el Balneario Municipal, con la misma categoría, grupo y nivel que revista; Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente GIMENEZ TRANSITO RAUL, DOC. N°08.648.161, Legajo N°265, se encuentra encuadrado con la Categoría 5- Grupo 1- Nivel I -(1-6) Obrero;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la disposición pertinente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese la Reubicación del Agente de Planta Permanente de este Municipio, Sr. GIMENEZ TRANSITO RAUL, DOC. N°08.648.161, Legajo N°265, quien pasará a desempeñarse desde la Dirección de Cementerio Municipal, al Balneario Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Desarrollo Termal Municipal, quedando encuadrado con la misma Categoría, Grupo, y Nivel, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°31/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de Deportes Municipal, Profesor ESTEBAN NORBERTO RAU, DOC. N°20.096.519; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, por la suma de \$2.000,00.- (Pesos Dos mil), destinado a solventar gastos de organización y ejecución del "TRIATLON PROVINCIAL INFANTO JUVENIL", a realizarse el próximo 22 de Febrero de 2014.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Director de Deportes Municipal, Profesor ESTEBAN NORBERTO RAU, DOC. N°20.096.519, por la suma de \$2.000,00.- (Pesos Dos mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - P. Sub Parcial "Servicios no

Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°32/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

VISTO:

El 178° Aniversario de la fundación de Diamante, que será conmemorado el próximo 27 de Febrero de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidades anteriores, se dispuso un asueto administrativo, con efecto limitado y prácticamente circunscripto al ámbito municipal;

Que a fin de dar mayor jerarquía a la fecha mencionada, resulta oportuno otorgarle carácter de Feriado con alcance para toda la Ciudad de Diamante y sus Instituciones, con el objeto de que la población en general, pueda celebrar el Aniversario, liberado del compromiso de sus obligaciones cotidianas.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese Feriado el día 27 de Febrero de 2014, con alcance para toda la Ciudad de Diamante y sus Instituciones, con motivo de conmemorarse el 178° Aniversario de la fundación de Diamante.-

ARTÍCULO 2°: Invítase a los organismos nacionales, provinciales y a la Asociación Comercial, Industrial y de la Producción de Diamante, a adherirse a lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°33/14

Diamante, 21 – Febrero – 2014

VISTO:

El Convenio PARTICULAR DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA celebrado en el Marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por parte del Ministerio y/o La Secretaria, para la realización de la Obra

"CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA "PLAZA 9 DE JULIO" de la Ciudad de Diamante;

Que se hace necesario su proceder a su convalidación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio PARTICULAR DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA celebrado en el Marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Diamante.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°34/14

Diamante, 21 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota de fecha 18 de Febrero de 2014, Expte. N°955 – Letra "R", del 19/02/14, presentada por el Agente de Planta Permanente, Sr. RUHL HERMINIO HUMBERTO, DOC. N°17.071.410, Legajo N°036; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta la renuncia a partir del día 17 de Febrero de 2014, al cargo que ocupa como empleado de planta permanente de este Municipio, por razones de índole particular.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptase la renuncia presentada, por el Agente Sr. RUHL HERMINIO HUMBERTO, DOC. N°17.071.410, Legajo N°036, a partir del 17 de Febrero de 2014, al cargo que ocupa como empleado de planta permanente de este Municipio, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°35/14

Diamante, 24 – Febrero – 2014

VISTO:

El Expediente N°2.148 – Letra "C" de fecha 13 de Febrero de 2014, presentado

por la Coordinadora de Comisiones Vecinales Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Presidenta y varios directivos de la Comisión Vecinal “Barrio Punta Gorda - Puerto Viejo”, elevan la renuncia a la comisión que fue institucionalmente constituida mediante Decreto N°195/13;

Que la Coordinadora de Comisiones Vecinales convocó a Asamblea Extraordinaria a los efectos de constituir legalmente una nueva comisión según lo establecido en la Ordenanza 689/03;

Que a fojas 15 del citado expediente adjunta Acta Constitutiva de fecha 13 de Diciembre de 2013, de la Comisión Vecinal denominada “BARRIO PUNTA GORDA - PUERTO VIEJO”, listado de autoridades y aceptación del cargo, solicitando su reconocimiento por ante este Municipio en el marco de la Ordenanza N°689/03;

Que según dictamen de Asesoría Legal y Técnica, constan los elementos que acreditan el cumplimiento del Artículo 16°, Capítulo III de la Ordenanza N°689/03, y acompañan el Estatuto debidamente firmado, por lo que resulta procedente su reconocimiento;

Que se debe dictar en consecuencia, el instrumento respectivo.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese ante este Municipio la COMISION VECINAL “BARRIO PUNTA GORDA - PUERTO VIEJO”, integrada de la siguiente forma:

Presidente:

CUEVAS MIGUEL OSVALDO
DOC. N°14.993.154

Vice Presidente:

SALINAS HUGO RODOLFO
DOC. N°14.993.241

Secretario:

PARED JUAN CARLOS
DOC. N°08.580.323

Pro Secretario:

ORZUZA SEBASTIAN MANUEL
DOC. N°34.196.965

Tesorera:

SANCHEZ MARIA
DOC. N°23.857.103

Pro Tesorera:

RODRIGUEZ JUANA ISABEL
DOC. N°11.512.009

Vocal Titulares:

DURE JOSE ANIBAL

DOC. N°20.283.461

ACOSTA LILIANA

DOC. N°13.183.100

ZAPATA ELIANA

DOC. N°39.840.619

OSUNA FELIX

DOC. N°12.431.796

ZAPATA NORMA BEATRIZ

DOC. N°26.276.384

Vocal Suplentes:

FERNANDEZ VIVIANA

DOC. N°22.690.265

SORIA GISELA

DOC. N°33.312.861

ZAPATA LUIS V.

DOC. N°10.810.390

RIQUELME AMALIA

DOC. N°04.373.060

Revisor de Cuentas Titular:

MARTINEZ MIRTA LILIANA

DOC. N°13.183.588

DURE JOSE

DOC. N°31.708.786

Revisor de Cuentas Suplente:

GONZALEZ LAURA

DOC. N°29.980.231

GALLO ROMINA

DOC. N°34.810.607

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°36/14

Diamante, 25 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota de fecha 25 de Febrero de 2014, presentada por Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere a los créditos efectuados en fecha 18/02/14, en la cuenta corriente N°2926/3 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”, provenientes del COPNAF, por la suma de \$6.974,37.- (Pesos Seis mil novecientos setenta y cuatro con 37/100), con destino al pago de profesionales, Convenio Res 868/06 y 966/07, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/13, según nota N°001298 y por la suma de \$10.800,00.- (Pesos Diez mil ochocientos), con destino al 3° Trimestre 2013 de Fortalecimiento Familiar, según Nota N°001194;

Que las partidas antes citadas se ingresarán a la cuenta extrapresupuestaria 20040/2 – 4002 - “Consejo Provincial del Menor – Becas y Subsidios”, canalizándose el pago por la misma cuenta;

Que se dio intervención a Contaduría Municipal para el ingreso y egreso.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el ingreso de las partidas acreditadas en la cuenta corriente N°2926/3 - “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Cuentas Especiales”, provenientes del COPNAF, por la suma de \$6.974,37.- (Pesos Seis mil novecientos setenta y cuatro con 37/100, con destino al pago de profesionales, Convenio Res 868/06 y 966/07, por el mes de NOVIEMBRE/2013, y la suma de

\$10.800,00.- (Pesos Diez mil ochocientos), con destino al 3° Trimestre 2013 de Fortalecimiento Familiar.-

ARTICULO 2°: Los importes citados en el Artículo 1°, se ingresarán a la cuenta extra presupuestaria 20040/2 – 4002 - “Consejo Provincial del Menor – Becas y Subsidios”, canalizándose el pago por la misma cuenta.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°37/14

Diamante, 25 – Febrero – 2014

VISTO:

La necesidad de implementar un nuevo horario de entrada y salida para el Personal Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de realizar un ahorro en el consumo de energía eléctrica, como se viene realizando año a año, en los meses de período invernal y de acuerdo a las actividades que desempeñan el personal obrero y de servicios, resulta necesario establecer una adecuación horaria a partir del día 05 de Marzo de 2014, en el horario comprendido entre las 7:00hs y 13:00 hs;

Que las áreas comprendidas serian las siguientes:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS
Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO ELECTRICIDAD

DELEGACIÓN DE STROBEL

DIRECCION DE ESPACIOS PÚBLICOS

BALNEARIO MUNICIPAL

Que se deja establecido que el personal de las distintas reparticiones administrativas, continúan con su horario ya señalado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese a partir del 05 de Marzo de 2013, el horario de entrada y salida, del personal obrero y de servicios de 7:00hs a 13:00 hs., correspondiente a las áreas detalladas a continuación:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS
Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO ELECTRICIDAD

DELEGACIÓN DE STROBEL

DIRECCION DE ESPACIOS PÚBLICOS

BALNEARIO MUNICIPAL

ARTICULO 2°: Para el personal administrativo de todas las áreas, el horario sigue siendo de 7:00 a 13:00 hs.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°38/14
Diamante, 26 – Febrero – 2014

VISTO:

Las Notas de Pedido N°3135/14 formulada por la Dirección Municipal de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la compra de 2000 M² de geomembrana de 800 micrones tipo HDPE, con destino a la Planta de tratamiento de residuos;

Que, basándose en el monto estimado de la inversión se hace preciso formular un llamado a Licitación Privada, según lo establecido en la Ordenanza N°39/92 y Decreto N°38/93, la Ley de Contabilidad de la Provincia, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes;

Que; a tal fin deberán confeccionarse los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el acto, como así también determinarse la fecha y hora de apertura y efectuarse las invitaciones pertinentes.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese un llamado a **Licitación Privada**, a la que se le asignará el N°01/14 con fecha de apertura fijada para el día Viernes 14 de Marzo de 2.014, a la hora once (11.00), en el Palacio Municipal, cuyo objeto es la compra de 2000 M² de geomembrana de 800 micrones tipo HDPE, con destino a la Planta de tratamiento de residuos; en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que acompañan este Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Imputar a: Jurisdicción 1 – U. de Org. 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 – Función 80 – Sección 01– Sector 01– Part Principal 02 – Part Parcial 20 – “Bienes de Consumo”.-

ARTICULO 3°: Procédase a cursar las invitaciones pertinentes a las firmas del ramo inscriptas en nuestro Registro de Proveedores según lo establecido en el Art. 31 Título III, de la Ley de Contabilidad de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°: El Presupuesto Oficial se estima en \$38.000,00 (Pesos treinta y ocho mil).-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

LICITACIÓN PRIVADA N°01/14
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N°38/14
Diamante, 26 de Febrero de 2014

Conforme a lo autorizado por Decreto N° 38/14, llamase a **Licitación Privada N° 01/14**, para la compra de 2000 M² de geomembrana de 800 micrones tipo HDPE, con destino a la Planta de tratamiento de residuos; conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.-

LUGAR Y FECHA: Día Viernes **14 de Marzo de 2.014**, a la hora once (11,00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado o se decretase asueto.-

En la fecha y hora indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de los Señores: Presidente Municipal; Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano, Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda, Asesor Letrado; Contador Municipal; Director de Compras y oferentes que deseen presenciar el acto.-

BASES

ARTÍCULO 1°: Se solicita la cotización de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1: 2000 M² de geomembrana de 800 micrones tipo HDPE.-

ARTICULO 2°: Todo proponente deberá indicar en la propuesta: **Marca**, de los productos que cotiza y el **Plazo de entrega** (sino se indica, el mismo será considerado entrega inmediata).-

ARTICULO 3°: La entrega de la mercadería deberá realizarse en la Municipalidad de Diamante libre de todo gasto de fletes. Cualquier otra opción deberá dejarse expresada en la propuesta.-

ARTICULO 4°: La presente adjudicación estará sujeta a las siguientes retenciones. Impuesto a las ganancias: en los casos y en las formas que establece la Resolución General N°2049 de la D.G.I. y sus modificaciones. Impuesto a los ingresos brutos de la provincia: el 2% sobre los pagos mayores de \$500,00 (Pesos quinientos).-

ARTÍCULO 5°: **Garantía de oferta:** todo proponente deberá afianzar su propuesta, de conformidad a las siguientes normas establecidas en los pliegos de Bases y condiciones Generales:

- Cumplimiento estricto de los Art.: 14° Inc. a); 16°; 17°; 18° y 19°.-

ARTICULO 6°: **Garantía de adjudicación:** el oferente que resulte adjudicatario elevará su garantía al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 14° Inc. b) y 15° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTICULO 7°: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser

considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.-

ARTÍCULO 8°: Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en los artículos: 5°; 6° y 7° del pliego de Bases y Condiciones Generales. No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax.-

ARTÍCULO 9°: **Forma de pago:** de contado previo los trámites administrativos correspondientes.-

ARTÍCULO 10°: El Presupuesto Oficial se estima en \$38.000,00 (Pesos treinta y ocho mil).-

ARTICULO 11°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°39/14
Diamante, 26 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota de fecha 20 de Febrero de 2014, presentada por el Subsecretario de Turismo y Desarrollo Termal, Sr. RICHARDET ALEJANDRO ROBERTO, DOC. N°24.300.012; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, por la suma de \$5.000,00.- (Pesos Cinco mil), destinados a solventar gastos que demande la realización de los eventos turísticos – culturales, previstos durante el fin de semana largo del 01 al 04 de Marzo de 2014.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Subsecretario de Turismo y Desarrollo Termal, Sr. RICHARDET ALEJANDRO ROBERTO, DOC. N°24.300.012, por la suma de \$5.000,00.- (Pesos Cinco mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 2°: Imputése a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0- Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01- Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°40/14
Diamante, 26 – Febrero – 2014

VISTO:

El convenio suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios del Gob. de la Pcia. de Entre Ríos y el Municipio de Diamante en el marco del Programa "MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA"; Y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de este programa fueron aprobadas varias obras para nuestra ciudad las cuales luego de los concursos celebrados fueron adjudicadas mediante los Decretos N°342/13 y N°353/13 a distintas Empresas;

Que, en fecha 17 de Febrero de 2014 se recibe nota cursada por una de las Empresas beneficiarias - Guillermo Daniel Mazzonelli Construcciones - en la cual manifiesta que los montos fijados para la realización de las obras a él adjudicadas y el alza de precios tanto en materiales como en mano de obra hacen que sea imposible avanzar en la culminación de las mismas;

Que, la Representante Técnica informa la variación de costos de la construcción en nuestra provincia y ha presentado los avances a la fecha de las obras a cargo del citado Proveedor;

Que, el dictamen de la Procuración Fiscal Municipal acepta los términos expuesto por el Arq. Guillermo Mazzonelli en el cual deja interrumpidos los avances de las siguientes obras: 4; 7; 8; 9; 11 y 14; a excepción de la Obra N° 10 "Construcción de senda Peatonal en Av. Presidente Perón" la cual se ha concluido y certificado el 100%;

Que, este Departamento Ejecutivo en conocimiento de la situación planteada autoriza dejar sin efecto las correspondientes adjudicaciones a la firma Mazzonelli Construcciones haciéndose cargo el municipio de la culminación de las obras acorde a la determinación de los responsables técnicos.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Anúlense las Órdenes de Compra adjudicadas según Decreto N°342/13 y N°353/13 a la Firma de - Guillermo Daniel Mazzonelli Construcciones - de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de compra N°1886/13 – Proyecto N°4 – Obra Centro de Desarrollo Infantil – saldo pendiente a la fecha: total \$349.921,60 (Pesos trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiuno con 60/00)

Orden de compra N°1889/13 – Proyecto N°7 – Obra Iluminación de Parque Evita en Strobel – saldo pendiente a la fecha: total de \$10.339,18 (Pesos diez mil trescientos treinta y nueve con 18/00).-

Orden de compra N°1885/13 – Proyecto N°8 – Obra Luminarias en avenida Pte. Perón – saldo pendiente la fecha: total de \$9.946,78 (Pesos nueve mil novecientos cuarenta y seis con 78/00).-

Orden de compra N°1313/13 – Proyecto N°9 – Obra 3 cuerdas de cordón cuneta en B° Belgrano – por un importe total de \$197.292,00 (Pesos ciento noventa y siete mil doscientos noventa y dos).-

Orden de compra N°1888/13 – Proyecto N°11 – Obra Plaza B° La Merced – saldo pendiente a la fecha: total de \$124.181,03 (Pesos ciento veinticuatro mil ciento ochenta y uno con 03/00).-

Orden de compra N°1887/13 – Proyecto N°14 – Obra Juegos p/discapitados en Parque Guibert - saldo pendiente a la fecha: total de \$36.169,01 (Pesos treinta y seis mil ciento sesenta y nueve con 01/00).-

Por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Procédase a la devolución de los seguros de caución presentados como garantía de oferta para cada uno de los proyectos adjudicados.-

ARTÍCULO 3°: La Municipalidad se hará cargo de la culminación de las Obras mencionadas en el Art. 1° de este Decreto, acorde a la determinación de los responsables técnicos.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°41/14

Diamante, 26 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se reconozca el gasto que genera para los choferes del municipio, la renovación del carnet de conducir;

Que esto era un beneficio que tenía el personal de planta permanente hasta la implementación del registro único nacional;

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, hacerse cargo del gasto que demande el carnet de conducir, para todo el personal de la Municipalidad de Diamante, que se desempeñe como chófer de vehículos municipales y que se encuentren previamente autorizados.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese que la Municipalidad de Diamante se hará cargo del gasto que demande el carnet de conducir, para todo el personal de la

Municipalidad de Diamante, que se desempeñe como chófer de vehículos municipales y que se encuentren previamente autorizados.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida que corresponda, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°42/14

Diamante, 26 – Febrero – 2014

VISTO:

La necesidad de ausentarse, del Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Secretaría mencionada, se hace necesario designar un reemplazante durante la ausencia de su titular.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dejase a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal, al Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. PERETTI BERNIS CONRADO GABRIEL OCTAVIO, por el día 28 de Febrero de 2014, manteniendo su actual función.-

ARTÍCULO 2°: La erogación se imputará a la partida que corresponda, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°43/14

Diamante, 28 – Febrero – 2014

VISTO:

La necesidad de disponer un adelanto de haberes para el personal de Planta Permanente, Funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Diamante, correspondiente al mes de FEBRERO de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que tal necesidad se fundamenta en la preocupación del Departamento Ejecutivo para que los Agentes, Funcionarios y Concejales de este Municipio cobren sus haberes netos, con la menor demora posible.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese un adelanto de haberes al Personal de Planta Permanente, Funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Diamante, correspondiente al mes de FEBRERO de 2014, consistente en el importe neto a cobrar.-

ARTÍCULO 2º: La erogación se imputará a las partidas que correspondan del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Lic. CONRADO PERETTI BERNIS
Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°44/14

Diamante, 28 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota de Contaduría Municipal de fecha 28 de febrero de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al crédito efectuado el día 26/02/14, en la cuenta corriente N°604533/1 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados- Plan Nacer”, por la suma de \$754,00.- (Pesos Setecientos cincuenta y cuatro), proveniente de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) Plan Nacer – Entre Ríos, correspondientes a Prestaciones de Salud Pública Municipal, del Programa “Plan Nacer”;

Que el importe citado se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el Ingreso por la suma de \$754,00.- (Pesos Setecientos cincuenta y cuatro), acreditado en fecha 26/02/14, en la cuenta corriente N°604533/1 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados - Plan Nacer, proveniente de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) Plan Nacer – Entre Ríos, correspondiente a Prestaciones de Salud Pública Municipal, del Programa “Plan Nacer”.-

ARTÍCULO 2º: El importe de \$754,00.- (Pesos Setecientos cincuenta y cuatro) se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Lic. CONRADO PERETTI BERNIS
Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°45/14

Diamante, 28 – Febrero – 2014

VISTO:

Visto que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito dependiente del Ministerio del Interior y Transporte han decidido incrementar el costo de los formularios CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito), a partir del día 1º de Marzo del corriente año a un arancel de \$80 (pesos ochenta); Y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido replantear el costo de los sellados municipales para la tramitación de carné de conductor vigente en la ORDENANZA IMPOSITIVA 2014, con la finalidad de aminorar la carga pecuniaria que deben asumir nuestros ciudadanos para acceder a la licencia de conducir como lo exige la normativa vigente;

Que el Departamento Ejecutivo contempla especialmente la situación de las personas que deben renovar su carné de conductor anualmente, volviéndose el cumplimiento de ésta obligación muy oneroso;

Que por lo anteriormente expuesto corresponde modificar la Ordenanza Impositiva Anual N°1211, en su Título XIV, Artículo 32º, Inciso A), Punto 4.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Ordenanza Impositiva Año 2.014, aprobada mediante Ordenanza N°1211, Promulgada por Decreto N°08/14, en su Título XIV, Artículo 32º, Inciso A) Punto 4-; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:
Punto 4- Abonarán sellado de:

- Por la solicitud de carné de conductor nuevo, con derecho a examen, tarjeta y certificado médico, con vigencia por 2 (Dos) años.....\$110
- Por la solicitud de renovación de carné de conductor, incluido certificado médico, con vigencia por 2 (Dos) años.....\$70
- Por la solicitud de renovación de carné de conductor, incluido certificado médico, con vigencia por 1 (Uno) año....\$35.-

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, etc.

Lic. CONRADO PERETTI BERNIS
Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°71/14

Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

La Planilla presentada por la Dirección de Despacho Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan subvenciones, para las personas que han prestado colaboración en esas direcciones, durante el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórguese una subvención a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2014:
SORIA ANABEL LUCIA ANDREA

DOC. N° 33.656.261 \$1.400,00.-

ALBORNOZ MIRTA FABIANA

DOC. N° 24.613.914 \$1.400,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 16 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones, e Imprevistos” del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°72/14

Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

La Planilla presentada por el Juzgado de Faltas Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han prestado colaboración en esa Área, durante el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórguese una subvención a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2014:
METZLER ROBERTO EMANUEL

DOC. N° 32.275.410 \$1.200,00.-

VIVAS PAULA ROMINA

DOC. N° 31.196.348 \$ 800,00.-

SIAN MARCELO GUIDO

DOC. N° 18.006.376 \$ 280,00

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 60 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 10 –

“Transferencias, Eventuales, Donaciones, e Imprevistos” del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°73/14

Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Obras Sanitarias Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en esas direcciones, en el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el período del mes de ENERO/2014:

ALCORCEL JUAN CARLOS R.
DOC. N° 13.024.152 \$1.120,00.-
GALLO JUAN MANUEL
DOC. N° 08.357.366 \$1.040,00.-
GAITAN MARCOS DAMIAN
DOC. N° 37.567.866 \$1.500,00
AGUILAR MERCEDES M.
DOC. N° 28.783.867 \$ 300,00.-
KEMMERER ROSANA MABEL
DOC. N° 20.776.637 \$ 700,00.-
CORONEL JUAN RAMON
DOC. N° 25.287.432 \$ 570,00
ESQUIVEL MILTON JOSE LUIS
DOC. N° 26.858.457 \$1.400,00
CUEVAS LUIS MIGUEL
DOC. N° 38.053.865 \$ 450,00

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 40 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 14 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°74/14

Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Dirección de Deportes Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita

subvenciones, para las personas que han colaborado en esa Dirección de Deportes, en el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2014:

ACOSTA ANA SOL
DOC. N° 38.053.828 \$1.200,00
ALBORNOZ FABRICIO LEONEL
DOC. N° 39.027.817 \$ 800,00
BECKER MARIA EVA
DOC. N° 16.798.439 \$ 900,00
BRITOS LIDIA VIVIANA
DOC. N° 23.207.711 \$1.200,00
CACERES JORGE RAMON
DOC. N° 31.196.538 \$2.000,00
CARDOSO PIO JESUS RAMON
DOC. N° 35.707.778 \$1.500,00
CECHETTI SECUNDINI FRANCO
LEONEL
DOC. N° 38.053.866 \$1.600,00
CORIA OSCAR ALBERTO
DOC. N° 18.304.488 \$1.000,00
FRANCO SILVANA BEATRIZ
DOC. N° 30.391.074 \$1.200,00
GARAY ESTEFANIA NATALI
DOC. N° 35.707.718 \$1.800,00
GARAY OSCAR RUBEN
DOC. N° 16.466.615 \$1.200,00
GARIONI NICOLAS SEBASTIAN
DOC. N° 34.810.672 \$1.500,00
GONZALEZ ADRIANA INES
DOC. N° 30.390.958 \$1.200,00
GONZALEZ LORENA SOLEDAD
DOC. N° 29.538.767 \$1.200,00
GREGORUTTI NATALIA SOLEDAD
DOC. N° 34.196.920 \$1.600,00
IRIBARREN FERNANDO MATIAS
DOC. N° 30.797.438 \$1.500,00
MARTINEZ ISIDORO ROQUE
DOC. N° 16.988.316 \$2.000,00
MARTINEZ RAMON ELEUTERIO
DOC. N° 10.281.438 \$1.000,00
MENDEZ VERONICA ROMINA
DOC. N° 32.275.590 \$1.500,00
MORALES JORGE
DOC. N° 08.580.354 \$1.900,00.-
MULLER ROSA MAGDALENA
DOC. N° 22.305.125 \$1.000,00
MUÑOZ MAURO FABRICIO
DOC. N° 32.275.555 \$1.500,00
LEMOS DIEGO ROBERTO
DOC. N° 27.294.233 \$ 500,00
OCAMPO ULISES
DOC. N° 38.262.849 \$1.600,00
OSUNA MARTA MARIELA
DOC. N° 29.538.689 \$1.700,00
PEREYRA ROBERTO RAMON
DOC. N° 11.512.397 \$1.500,00
RAU ANDRES MIGUEL
DOC. N° 34.196.609 \$1.500,00

ROMAN FELISARIO

DOC. N° 16.798.447 \$1.600,00

ROMERO SERGIO GREGORIO

DOC. N° 17.071.264 \$2.000,00

RUBIO HERMELINDA GRACIELA

DOC. N° 18.006.245 \$1.200,00

SANCHEZ JOSE LUIS

DOC. N° 28.527.804 \$2.000,00

SALINAS LUCIANO EZEQUIEL

DOC. N° 32.905.073 \$ 800,00

SEGURA GINO EMANUEL

DOC. N° 34.495.705 \$1.500,00

SPESSOT NICOLAS DARIO

DOC. N° 33.656.418 \$ 800,00

URRISTE HUGO EMMANUEL

DOC. N° 34.810.762 \$ 800,00

ZAPATA TROCELLO JORGE MATIA J.

DOC. N° 33.656.250 \$1.000,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3

– Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –

Finalidad 3 - Función 30 - Sección 01 –

Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida

Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 03 –

“Comisión Municipal de Deportes” del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°75/14

Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

La Planilla presentada por la Dirección de Cultura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en la Dirección de Cultura, por el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2014:

CAMPOS MARIA EMILIA SERVANDA
DOC. N° 04.986.356 \$ 300,00.-
CEBALLOS ADRIANA EDITH
DOC. N° 14.993.014 \$1.100,00.-
GIMENEZ YANINA MARIA DELIA
DOC. N° 27.836.524 \$ 800,00.-
EKKERT ALICIA ISABEL
DOC. N° 10.069.902 \$ 800,00.-
MIGUELES DELIA PETRONA
DOC. N° 06.165.953 \$ 600,00.-
SALINAS MONICA MABEL
DOC. N°20.321.436 \$ 700,00.-
TEJADA ANASTACIA DEL VALLE
DOC. N° 20.110.146 \$ 800,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –

Finalidad 2 - Función 50 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 05 - "Comisión Municipal de Cultura", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°76/14

Diamante, 17 - Febrero - 2014

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Subsecretaría de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones, para las personas que han colaborado con la Dirección de Turismo, por el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2014:

ALBORNOZ MONICA RAQUEL	
DOC. N° 22.690.278	\$ 600,00
ALZUGARAY SILVINA ESTEFANIA	
DOC. N° 36.732.539	\$ 800,00
ALZUGARAY STELLA MARIS	
DOC. N° 32.580.894	\$ 800,00
ARELLANO ANTONIO MIGUEL	
DOC. N° 13.183.422	\$ 900,00
BEJARANO MARIA EUGENIA	
DOC. N° 32.580.643	\$ 800,00
BEJARANO ROSALIA	
DOC. N° 34.810.934	\$ 600,00
FERNANDEZ HECTOR JOSE	
DOC. N° 17.745.427	\$1.400,00
FUSSE SEBASTIAN	
DOC. N° 35.707.592	\$ 800,00
GALLO SANTIAGO RAUL	
DOC. N° 35.707.518	\$1.500,00
GIMENEZ JUAN JOSE	
DOC. N° 06.079.127	\$1.000,00
KINTAL NESTOR REINALDO	
DOC. N° 11.512.310	\$1.000,00
LEDESMA JUAN ALBERTO	
DOC. N° 10.500.011	\$1.000,00
LIPARI BRENDA ANTONELLA	
DOC. N° 36.781.391	\$ 800,00
LOPEZ NELIDA FRANCISCA	
DOC. N° 13.183.169	\$ 800,00
MAMANI ELIDIA ELIZABETH	
DOC. N° 30.049.395	\$ 900,00
ROJAS ANDREA VIVIANA	
DOC. N° 25.287.479	\$1.300,00

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida

Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 - "Comisión Municipal de Turismo", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°77/14

Diamante, 17 - Febrero - 2014

VISTO:

Las planillas presentadas por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan subvenciones para las personas que han colaborado con esa Secretaría, durante el mes de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ENERO/2014:

ALMEIDA JORGE DAVID	
DOC. N° 20.278.453	\$1.000,00.-
ARIAS NOELIA JUDIT	
DOC. N° 34.196.922	\$1.400,00.-
BRAVO CELSO MATIAS	
DOC. N° 34.810.858	\$ 700,00.-
BERNACHEA ANDREA FABIANA	
DOC. N° 25.453.307	\$ 700,00.-
BERON VICTORIA FRANCISCA	
DOC. N° 06.272.549	\$ 700,00.-
BRITOS MARTA GRACIELA	
DOC. N° 13.183.080	\$ 700,00.-
BROCHERO DAIANA AYELEN	
DOC. N° 35.028.385	\$1.400,00.-
CABALLERO DIEGO MARTIN	
DOC. N° 29.538.860	\$1.322,00.-
CORONEL JORGE RAMON	
DOC. N° 34.196.504	\$1.600,00.-
CORONEL MARIANA ELIZABETH	
DOC. N° 27.813.401	\$1.400,00.-
DAMBORIANA CARLOS SEBASTIAN	
DOC. N° 37.289.030	\$ 900,00.-
DEL VALLE ANDREA ESTEFANIA	
DOC. N° 38.053.950	\$ 800,00.-
DEL VALLE OLEGARIO PASCASIO	
DOC. N° 08.458.103	\$ 600,00.-
FAYOK CLAUDIA GRACIELA	
DOC. N° 20.098.940	\$ 600,00.-
GIMENEZ MONICA ESTELA	
DOC. N° 24.613.926	\$1.100,00.-
GREGORUTTI CEFERINO	
DOC. N° 05.939.989	\$ 900,00.-
LEIVA MIRTA GRACIELA	
DOC. N° 10.812.960	\$ 700,00.-
LOPEZ MARIA ELENA	
DOC. N° 21.423.839	\$ 700,00.-
LOPEZ SORAYA ALDANA	
DOC. N° 35.707.601	\$ 700,00.-

MARTINEZ AIXA DAIANA	
DOC. N° 35.707.631	\$ 700,00.-
MARTINEZ ROMINA MARICEL	
DOC. N° 35.707.772	\$ 700,00.-
MIRANDA LUCIANA MARIA	
DOC. N° 29.538.728	\$ 600,00.-
MUÑOZ GLADYS GRISELDA	
DOC. N° 24.613.734	\$ 700,00.-
PARRONE ADRIANA NOEMI	
DOC. N° 25.287.611	\$ 700,00.-
PERALTA CAROLINA ANALIA	
DOC. N° 33.077.935	\$ 900,00.-
RAMIREZ MARIA GABRIELA	
DOC. N° 25.287.622	\$ 600,00.-
RAMOS LUTO GRISELDA M.	
DOC. N° 35.443.813	\$ 800,00.-
RICLE CRISTINA SUSANA	
DOC. N° 12.431.890	\$ 700,00.-
RIOS MIGUEL ALEJANDRO	
DOC. N° 36.856.572	\$ 750,00.-
RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO	
DOC. N° 20.894.073	\$1.200,00.-
ROMERO MATOS FAUSTO ARIEL	
DOC. N° 34.810.514	\$2.400,00.-
OSAN JULIETA LUJAN	
DOC. N° 31.976.163	\$1.000,00.-
SANTOMIL CRISTIAN ALEJANDRO	
DOC. N° 35.220.332	\$1.000,00.-
SORIA GISELA MARIBEL	
DOC. N° 33.312.861	\$1.000,00.-
SPRETZ VICTOR HUGO	
DOC. N° 23.857.198	\$ 700,00.-
TORRES CRISTINA MARGARITA	
DOC. N° 11.107.355	\$ 700,00.-
VERA ANGEL SEBASTIAN	
DOC. N° 23.857.349	\$1.200,00.-
AGUILAR ISABEL BEATRIZ	
DOC. N° 12.431.651	\$1.300,00.-
ALBORNOZ ALEJANDRA NATALI	
DOC. N° 33.312.920	\$1.600,00.-
CABRERA IRIS ARACELI	
DOC. N° 11.807.730	\$ 800,00.-
CABALLERO VANESA LEONOR	
DOC. N° 33.312.722	\$ 640,00.-
ACOSTA CAROLINA NATALI	
DOC. N° 37.382.893	\$1.300,00.-
CORREA PAOLA ALEJANDRA	
DOC. N° 32.275.522	\$ 400,00.-
FERNANDEZ MARIA ANGELICA	
DOC. N° 23.857.018	\$ 800,00.-
LOPEZ IVANA GABRIELA	
DOC. N° 31.539.060	\$1.300,00.-
LOPEZ JULIO CESAR	
DOC. N° 21.423.709	\$1.300,00.-
MUÑOZ ELVIRA BEATRIZ	
DOC. N° 12.431.906	\$ 940,00.-
MIRANDA MARIA CAROLINA	
DOC. N° 29.538.727	\$ 600,00.-
GEIST MARTA GRACIELA	
DOC. N° 23.587.530	\$ 800,00.-
GOETTIG MARIA SOLEDAD	
DOC. N° 28.527.762	\$1.300,00.-
REYNOSO VALERIA TERESA	
DOC. N° 25.773.026	\$1.300,00.-
ACOSTA SERGIO SEBASTIAN	
DOC. N° 33.656.215	\$1.100,00.-

ROMAN JESUS RAMON
DOC. N° 28.135.246 \$1.000,00.-
OSUNA GLORIA ROSANA
DOC. N° 23.207.527 \$ 800,00.-
SOSA MAIRA ELIZABETH
DOC. N° 34.810.602 \$1.300,00.-
ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3
– Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 –
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 04 –
“Transferencia, Eventuales, Donaciones e
Imprevistos” del Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°78/14
Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

Las notas presentadas por la Secretaria de
Desarrollo Económico y Hacienda
Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita
subvenciones, para las personas que han
colaborado en este Municipio, por el mes
de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a
las personas que se detallan a continuación,
por el mes de ENERO/2014:

MUÑOZ CECILIA SOLEDAD
DOC. N° 31.196.567 \$1.200,00.-
RUIZ GUSTAVO IGNACIO
DOC. N° 30.391.017 \$ 700,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2
- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 –
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 20 –
“Transferencias, Eventuales, Donaciones e
Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°79/14
Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

Las notas presentadas por la Secretaria de
Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal;
Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita

subvenciones, para las personas que han
colaborado en este Municipio, por el mes
de ENERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a
las personas que se detallan a continuación,
por el mes de ENERO/2014:

DARRITCHON MARIA VICENTA
DOC. N° 12.431.861 \$1.200,00.-
ROMAN CLAUDIO ISMAEL
DOC. N° 36.856.543 \$1.200,00.-

TORRES JUAN CRUZ
DOC. N° 37.567.832 \$ 910,00.-
IFRAIN NESTOR FABIAN
DOC. N° 33.656.357 \$ 800,00.-

SOSA PEDRO HUGO
DOC. N°34.810.599 \$1.200,00.-
LOZA CECILIA ANA MARIA
DOC. N°36.856.657 \$1.200,00.-

RUBIO CRISTIAN ANDRES
DOC. N° 23.857.254 \$1.200,00.-
RIQUELME HECTOR OSCAR
DOC. N° 12.431.865 \$1.350,00.-

MARTINEZ MIGUEL ANGEL
DOC. N° 20.668.428 \$2.500,00.-
RAMOS LUTO CASILDO
DOC. N° 05.886.512 \$1.350,00.-

AMARILLO SERGIO
DOC. N° 29.233.977 \$1.500,00.-
ROMERO JULIO OMAR
DOC. N° 11.107.318 \$ 600,00.-

ALBORNOZ JORGE ALBERTO
DOC. N° 12.431.847 \$1.000,00.-
ARREDONDO MARCELO ANDRES
DOC. N° 20.321.438 \$ 900,00.-

MARTINEZ MARCOS GASTON
DOC. N° 35.707.626 \$1.000,00.-
UHRIG MARCELO ANTONIO
DOC. N° 28.135.056 \$1.000,00.-

MORALES JULIAN ROSAURO
DOC. N°05.956.459 \$1.000,00.-
ROMAN SEBASTIAN CLARO
DOC. N° 12.431.547 \$ 900,00.-

MARTINEZ ANTONIO ALFONSO
DOC. N° 25.773.243 \$ 800,00.-
AGUIRRE JUAN CARLOS
DOC. N°11.473.772 \$1.000,00.-

FIGUEREDO NESTOR MARTIN
DOC. N°35.003.416 \$ 200,00.-
MARTINEZ NICOLAS EZEQUIEL
DOC. N° 38.262.742 \$ 600,00.-

ALZUGARAY PABLO DANIEL
DOC. N° 22.401.292 \$1.500,00.-
ESPOSITO PABLO SEBASTIAN
DOC. N° 32.580.675 \$ 300,00.-

ACOSTA JULIO JUAN
DOC. N° 13.183.404 \$ 300,00.-
REBAQUE LAZARO ARIEL
DOC. N° 37.703.171 \$1.200,00.-

DIAZ HECTOR MAURICIO
DOC. N° 32.580.505 \$1.200,00.-
CASTRO EMMANUEL MAXIMILIANO

DOC. N° 36.732.666 \$1.200,00.-
IFRAIN CARLOS ANDRES
DOC. N° 37.289.077 \$1.200,00.-
DIAZ CRISTIAN FABIAN
DOC. N° 38.170.634 \$1.200,00.-
SCHAAB ADRIAN PABLO
DOC. N° 21.984.089 \$2.500,00.-
PIANTANIDA JUAN CARLOS
DOC. N° 22.305.308 \$2.500,00.-
CHAVEZ VICTOR GUSTAVO
DOC. N° 24.868.590 \$2.000,00.-
VILLALBA ALEJANDRA
DOC. N° 92.426.171 \$1.000,00.-
VIVAS PEDRO DANIEL
DOC. N° 30.797.315 \$2.000,00.-
EFSTATHAPULOS JONATHAN
DOC. N° 32.580.585 \$ 800,00.-
GIMENEZ RAFAEL MARCELO
DOC. N° 20.096.588 \$ 800,00.-
MUÑOZ JUAN JOSE
DOC. N° 34.810.975 \$1.000,00.-
MARTINEZ GABRIEL ALEJANDRO
DOC. N° 26.858.748 \$1.500,00.-
ESPINOSA JESUS JOSE MARIA
DOC. N° 29.538.806 \$1.500,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1
- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 –
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 –
“Subsidios, Atenciones, Agasajos y Otras
Actividades”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°80/14
Diamante, 17 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de
Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal;
Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una
Subvención, para personas que han
prestado colaboración en este Municipio;
Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otórgase una Subvención
a las siguientes personas y por el concepto
antes mencionado:

LEIVA ESTEBAN ABEL
DOC. N° 28.876.454 \$2.000,00.-
ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL
DOC. N° 36.102.715 \$1.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1
- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 –
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 –

“Subsidios, Subv. Atenciones, Agasajos y Otras Actividades”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°81/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 18 de Febrero de 2014, por el Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere a la solicitud de pago de la Factura “B” N°0001-00000002 de fecha 16/01/14, por la suma de \$21.000.- (Pesos Veintiún mil), de la Tropilla “LA MERCEDINA”, del Sr. BOVATI CARLOS ERNESTO, con domicilio en Brandsen N°113 de Lobería, Provincia de Buenos Aires;

Que la contratación antes citada es en concepto de 15 montas al palenque, para participar durante el período de la Edición 48° del Festival de Jineteadas y Folclore Diamante 2014, según consta en contrato adjunto;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el pago al Sr. BOVATI CARLOS ERNESTO, con domicilio en Brandsen N°113 de Lobería, Provincia de Buenos Aires, el importe de la siguiente Factura, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución:

- Factura “B” N°0001-00000002 – de fecha 16/01/14, por la suma de \$21.000.-

ARTÍCULO 2º: Justifícase la contratación en forma directa, por vía de excepción, en los términos del Art. 27, Inc. c), Apartado 4º y 9º, de la ley N°5140, de Contabilidad de la Provincia y su concordante del Decreto Reglamentario N° 795/96.-

ARTÍCULO 3º: Impútese: Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 1- Carácter 0 – Finalidad 2 – Función 40- Sección 01 – Sector 03- P. Principal 04– P. Parcial 34 – P. Sub Parcial 08 – “Comisión Municipal de Jineteadas y Folclore”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°82/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 11 de Febrero de 2014, por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°870/13 de fecha 27/12/13, por la suma de \$150,00.- (Pesos Ciento cincuenta), a favor del Sr. BLANCO HECTOR MAURICIO, DOC. N°26.628.059, por no corresponder.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante Resolución N°870/13 de fecha 27/12/13, por la suma de \$150,00.- (Pesos Ciento cincuenta), a favor del Sr. BLANCO HECTOR MAURICIO, DOC. N°26.628.059, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°83/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 11 de Febrero de 2014, por la Dirección de Servicios Públicos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°874/13 de fecha 27/12/13, por la suma de \$450,00.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta), a favor de la Sra. FERNANDEZ DAIANA YAEL, DOC. N°34.119.863, por no corresponder.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante Resolución N°874/13 de fecha 27/12/13, por la suma de \$450,00.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta), a favor de la Sra. FERNANDEZ DAIANA YAEL, DOC. N°34.119.863, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°84/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 11 de Febrero de 2014, por la Subsecretaría de Turismo y Desarrollo Termal Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°809/13 de fecha 11/12/13, por la suma de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), a favor de la Sra. BRITOS LIDIA VIVIANA, DOC. N°23.207.711, por no corresponder.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante Resolución N°809/13 de fecha 11/12/13, por la suma de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), a favor de la Sra. BRITOS LIDIA VIVIANA, DOC. N°23.207.711, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°85/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 11 de Febrero de 2014, por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°796/13 de fecha 05/12/13, por la suma de \$700,00.- (Pesos Setecientos), a favor del Sr. FOGEL JAIME GUSTAVO, DOC. N°28.809.455, por no corresponder.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante Resolución N°796/13 de fecha 05/12/13, por la suma de \$700,00.- (Pesos Setecientos), a favor del Sr. FOGEL JAIME GUSTAVO, DOC. N°28.809.455, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°86/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°87/14

Diamante, 18 – Febrero – 2014**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios Adicionales, celebrado entre el Sr. DANIEL ALBERTO CHEMEZ, Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia de la Municipalidad de Diamante, y el Comisario CUELLO JAVIER OSVALDO, Jefe de Comisaría Strobel, dependiente de la Jefatura Departamental Diamante; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se conviene el pago a la Jefatura Departamental Diamante, con domicilio en calle Eva Perón y Echagüe de la Ciudad de Diamante, por la suma de \$4.405,80.- (Pesos Cuatro mil cuatrocientos cinco con 80/100), a razón de \$62,94.- (Pesos Sesenta y dos con 94/100) la hora;

Que lo citado es en concepto del servicio de custodia policial de 14 (catorce) Funcionarios Policiales por noche, a partir de las 20:30Hs. del día 15/02/14 hasta las 01:30Hs. del día 16 de Febrero de 2014, con motivo de celebrarse los "CORSOS", en la localidad de Strobel, sobre Avda. San Martín entre sus similares Paraná y Uruguay;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el pago a la Jefatura Departamental Diamante, con domicilio en calle Eva Perón y Echagüe de la Ciudad de Diamante, por la suma total de \$4.405,80.- (Pesos Cuatro mil cuatrocientos cinco con 80/100), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución y en el Contrato de Locación de Servicios Adicionales, celebrado oportunamente.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 95 - Sección 01 - Sector 01 - P. Principal 02 - P. Parcial 21 - P. Sub Parcial - "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°88/14**Diamante, 18 – Febrero – 2014****VISTO:**

Las notas presentadas por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita una Subvención para personas que han prestado

colaboración en este municipio; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

RUIZ LAURA NAZARENA	
DOC. N° 27.832.898	\$1.000,00.-
MIÑO AMILCAR JOSE ALBERTO	
DOC. N° 18.006.266	\$ 700,00.-
GALLO ERIKA LUCIANA	
DOC. N° 32.580.516	\$2.500,00.-
ZAPATA JEZABEL NOELIA	
DOC. N° 35.707.666	\$ 500,00.-
FERNANDEZ JUAN EZEQUIEL	
DOC. N° 23.857.347	\$ 700,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°89/14**Diamante, 19 – Febrero – 2014****VISTO:**

La nota presentada por el Director de Policía Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. MELGAR CAROLINA, DOC. N°28.940.577, por la suma mensual de \$3.600.- (Pesos Tres mil seiscientos), quien se desempeña como MEDICO MUNICIPAL, para control de Carnet, por los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios a la Dra. MELGAR CAROLINA, DOC. N°28.940.577, por el importe mensual de \$3.600.- (Pesos Tres mil seiscientos), durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 92 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°90/14**Diamante, 19 – Febrero – 2014****VISTO:**

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. NASSER CARLA MARIANA, DOC. N°33.424.204, por la suma mensual de \$2.300.- (Pesos Dos mil trescientos), quien se desempeña como ODONTOLOGA, en el Centro de Salud "La Merced", por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios a la Dra. NASSER CARLA MARIANA, DOC. N°33.424.204, por el importe mensual de \$2.300.- (Pesos Dos mil trescientos), durante el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°91/14**Diamante, 19 – Febrero – 2014****VISTO:**

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Kinesióloga BERTONCHINI MARIA FLORENCIA, DOC. N°29.855.114, por la suma mensual de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), quien se desempeña como KINESIOLOGA en el "Centro Integrador Comunitario" CIC., por

el mes de FEBRERO/2014;
Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Kinesióloga BERTONCHINI MARIA FLORENCIA, DOC. N°29.855.114, por la suma mensual de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), durante el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°92/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Obstetra CABRERA ALEJANDRA NATALIA, DOC. N°31.760.444, por la suma mensual de \$3.000.- (Pesos Tres mil), quien se desempeña como OBSTETRA, en el Centro de Salud de “Barrio Belgrano, Palermo y Los Bretes y Las Flores”, por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Obstetra CABRERA ALEJANDRA NATALIA, DOC. N°31.760.444, por la suma mensual de \$3.000.- (Pesos Tres mil), durante el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°93/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Psicóloga, GIMENEZ MARICEL, DOC. N°26.276.477, por la suma mensual de \$1.500.- (Pesos Un mil quinientos), quien se desempeña como Psicóloga, en la Dirección de Deporte Municipal, por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Psicóloga, GIMENEZ MARICEL, DOC. N°26.276.477, por la suma mensual de \$1.500.- (Pesos Un mil quinientos), durante el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°94/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. MELGAR CAROLINA, DOC. N°28.940.577, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), quien se desempeña como MEDICA, en el Centro de Salud de “Barrio Belgrano”, por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. MELGAR CAROLINA, DOC. N°28.940.577, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), durante el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°95/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

Las notas presentadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en esa Dirección; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

MULLER JUAN CARLOS
DOC. N° 05.925.055 \$2.200,00.-
GIMÉNEZ NORMA MABEL

DOC. N° 29.233.969 \$1.600,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1- Unidad de Organización 1– Carácter 0 – Finalidad 1- Función 80- Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04- Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 15– “Transferencias Eventuales, Donaciones e Imprevistos.”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°96/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una

Subvención, para la Sra. MARTINEZ MIRTA LILIANA, DOC. N°13.183.588, por haber prestado colaboración en este Municipio;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

MARTINEZ MIRTA LILIANA

DOC. N° 13.183.588 \$1.500,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subv. Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°97/14

Diamante, 19 - Febrero - 2014

VISTO:

La nota presentada por la Delegación Municipal Strobel; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para la Sra. ALVA SANDRA EDITH, DOC. N°20.776.934, por haber prestado colaboración en esa Dirección;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

ALVA SANDRA EDITH

DOC. N° 20.776.934 \$1.500,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 95 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 11 - "Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°98/14

Diamante, 19 - Febrero - 2014

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención para el Sr. SOSA RAMON MARCELO, DOC. N°23.857.377, por haber prestado colaboración en este municipio;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

SOSA RAMON MARCELO

DOC. N° 23.857.377 \$1.500,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1- Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°99/14

Diamante, 19 - Febrero - 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°100/14

Diamante, 19 - Febrero - 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°101/14

Diamante, 19 - Febrero - 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de Producción Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la afectación de personal contratado en la Obra de Control y Comercialización de la Cámara de Pescado, para desempeñarse en el Puerto de Fiscalización de Diamante, por el mes de FEBRERO/2014, con una remuneración mensual de \$1.700,00.- (Pesos Un mil Setecientos);

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Afectase como personal contratado para la Obra que se indica a

continuación por el mes de FEBRERO/2014, a la siguiente persona:

OBRA CONTROL Y COMERCIALIZACIÓN CAMARA DE PESCADO:

ALTAMIRANO ALBERTO RAMON

DOC. N° 13.024.592 \$1.700,00.-

ARTÍCULO 2°: Se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N°4007 - 20040/7 - "Control Comercialización del Pescado", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°102/14

Diamante, 19 - Febrero - 2014

VISTO:

La nota presentada por el Subsecretario de Infraestructura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la afectación del personal contratado en la Obra Pública N°2, por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Afectase como personal contratado para la Obra que se indica a continuación y por el mes de FEBRERO/2014, a las siguientes personas:

OBRA PÚBLICA N°2:

ORTEGA NORMA GRACIELA

DOC. N° 16.431.190 \$2.370,00.-

SPESSOTTI INGRID CELIA

DOC. N° 30.797.293 \$4.000,00.-

CASERES NORMA BEATRIZ

DOC. N° 11.107.327 \$1.658,80.-

BENITEZ MARTIN ALEJANDRO

DOC. N° 30.086.966 \$2.370,00.-

TORRES ANDREA MARIEL

DOC. N° 23.587.705 \$2.370,00.-

ACOSTA MIRIAM DEL LUJAN

DOC. N° 32.580.625 \$2.505,00.-

CASCALLARES ANDREA BEATRIZ

DOC. N° 31.539.125 \$2.505,00.-

AVILA ROBERTO DANIEL

DOC. N° 26.332.435 \$2.014,26.-

OSUNA MARTA MARIELA

DOC. N° 29.538.689 \$2.014,26.-

FERNANDEZ MARIA ANTONIETA

DOC. N° 17.357.161 \$2.014,26.-

HOLLMANN ERIKA DAIANA

DOC. N° 38.262.794 \$2.014,26.-

SANTA MARIA LAURA JORGELINA

DOC. N° 29.233.847 \$2.014,26.-

SALIM MARA ELISABET

DOC. N° 33.656.383 \$2.014,26.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 40 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01 – “Personal Obra Pública N°2 - Mantenimiento y Refacción de Dependencias Municipales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará los contratos respectivos.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°103/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

Las notas presentadas por las distintas reparticiones Municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan la afectación del personal contratado en la Obra Pública N°3, por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aféctase como personal contratado para la Obra que se indica a continuación y por el mes de FEBRERO/2014, a las siguientes personas:

OBRA PÚBLICA N°3:

DURE LUIS ALBERTO
 DOC. N° 22.951.929 \$1.659,00.-
 GAUSS REINALDO LUIS
 DOC. N° 05.406.711 \$1.659,00.-
 DREILING MATIAS FRANCISCO
 DOC. N° 36.856.661 \$1.659,00.-
 BARENGHI FABIAN ANDRES
 DOC. N° 29.538.735 \$2,488,50.-
 CABELLO JOSE LUIS
 DOC. N° 11.107.223 \$1.659,00.-
 EBERLE CLAUDIO DANIEL
 DOC. N° 28.135.091 \$3.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 50 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01 – “Personal Obra Pública N°3 - Servicios Públicos”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará los contratos respectivos.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°104/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

Las notas de varias dependencias Municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la afectación de personal contratado por obras, por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aféctase como personal contratado para la Obra que se indica en cada caso, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil (\$1.000,00.-); Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00.-); Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400,00.-) y Pesos Dos mil (\$2.000,00.-), correspondiente a cada uno, por el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA PÚBLICA N°1:

ALEGRE JUAN EXEQUIEL
 DOC. N° 31.196.347 \$1.200,00.-
 ALEGRE RICARDO JAVIER
 DOC. N° 33.656.318 \$1.200,00.-
 ARRUA MARCOS HIGINIO
 DOC. N° 34.810.864 \$1.200,00.-
 BERNACHEA JUAN DARÍO
 DOC. N° 29.221.684 \$1.200,00.-
 BRACESCO CLAUDIO VICTOR
 DOC. N° 33.312.929 \$1.200,00.-
 BRACESCO CARLOS ALBERTO
 DOC. N° 28.527.576 \$1.200,00.-
 GARCIA JUAN OSCAR
 DOC. N° 31.196.566 \$1.200,00.-
 GARCIA MARIO RUBEN
 DOC. N° 32.580.649 \$1.200,00.-
 BERNACHEA JESUS HERNAN
 DOC. N° 32.275.427 \$1.200,00.-
 URRISTE CRISTIAN CEFERINO
 DOC. N° 34.904.695 \$1.200,00.-
 LOPEZ ALEJANDRO SANTIAGO
 DOC. N° 37.567.855 \$1.200,00.-
 MALDONADO MARCELO EMANUEL
 DOC. N° 37.567.856 \$1.200,00.-
 PEREYRA MAXIMILIANO RAMON
 DOC. N° 34.810.894 \$1.200,00.-
 ZARATE FERNANDO EXEQUIEL
 DOC. N° 35.707.567 \$1.200,00.-
 FOGEL OSCAR ALFREDO
 DOC. N° 17.071.481 \$2.000,00.-
 HOLLMANN DANIEL ADRIAN
 DOC. N° 29.980.297 \$2.000,00.-
 DI NONO JORGE CARLOS
 DOC. N° 25.773.206 \$2.000,00.-
 PORTOMAN JOSE LUIS
 DOC. N° 14.299.307 \$2.000,00.-
 MUÑOZ MARIO ALEJANDRO
 DOC. N° 34.810.909 \$1.400,00.-

FABREGA BURGOS EMANUEL
 ALBERTO

DOC. N° 35.707.861 \$1.400,00.-
 PIEDRABUENA ROBERTO DANIEL
 DOC. N° 23.857.282 \$1.400,00.-

OBRA PÚBLICA N°2:

ABASTO LUIS OSVALDO
 DOC. N° 24.189.074 \$1.200,00.-
 AMARILLO HORACIO VICTORIO
 DOC. N° 10.281.465 \$1.200,00.-

FRANIN IVAN MATIAS
 DOC. N° 31.196.412 \$1.400,00.-
 PLASSY JOSE LUIS
 DOC. N° 14.634.507 \$1.200,00.-

SCHANZENBACH LUIS ROBERTO
 DOC. N° 36.006.382 \$1.200,00.-

OBRA PÚBLICA N°3:

AMARILLO JESUS RAMON
 DOC. N° 34.196.802 \$1.400,00.-
 GONZALEZ WALTER DANIEL
 DOC. N° 25.287.720 \$1.400,00.-

MUÑOZ RAUL ANTONIO
 DOC. N° 35.707.678 \$1.400,00.-
 RUBIO RUBEN FRANCISCO
 DOC. N° 17.071.503 \$1.400,00.-

BRAVO FACUNDO EXEQUIEL
 DOC. N° 38.544.102 \$1.400,00.-
 ZERDA BRIAN LEANDRO
 DOC. N° 37.289.099 \$1.000,00.-

BERNACHEA JOSE LUIS
 DOC. N° 24.282.639 \$1.400,00.-
 RAU GUSTAVO EMANUEL
 DOC. N° 37.289.318 \$1.400,00.-

RIOS NESTOR JAVIER
 DOC. N° 29.233.975 \$1.200,00.-
 SALCEDO SANABRIA DANIEL J.H.
 DOC. N° 11.793.480 \$1.000,00.-

ARTICULO 2°: El gasto se imputará a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

1-1-0-1-80-02-05-08-60-01 Personal-Obra Pública N°1.-

1-1-0-1-40-02-05-08-60-01 Personal-Obra Pública N°2.-

1-1-0-1-50-02-05-08-60-01 Personal-Obra Pública N°3.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará los contratos respectivos.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°105/14
Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios del Dr. GALARZA EXEQUIEL, DOC. N°14.758.058, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos),

quien se desempeña como MEDICO, en el Centro de Salud de "Barrio Palermo", por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios al Dr. GALARZA EXEQUIEL, DOC. N°14.758.058, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), durante el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°106/14

Diamante, 19 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de Policía Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios del Dr. GRANCELLE GABRIEL ALEJANDRO, DOC. N°26.276.154, por la suma mensual de \$3.600.- (Pesos Tres mil seiscientos), quien se desempeña como MEDICO MUNICIPAL, para control de Carnet, por los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios al Dr. GRANCELLE GABRIEL ALEJANDRO, DOC. N°26.276.154, por el importe mensual de \$3.600.- (Pesos Tres mil seiscientos), durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 92 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°107/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°108/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°109/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Cra. GRANCELLE MARIA JOSE, DOC. N°27.274.914, Mat. N°4516, para prestar servicios en la Contaduría Municipal, por la suma mensual de \$8.500,00.- (Pesos Ocho mil quinientos) por el mes de FEBRERO/2014;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contrátase por servicios a la Cra. GRANCELLE MARIA JOSE, DOC. N°27.274.914, Mat. N°4516, por la suma mensual de \$8.500,00.- (Pesos Ocho mil quinientos), por el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - P. Sub Parcial "Servicios no Personales" del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°110/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°111/14

Diamante, 20 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°112/14

Diamante, 21 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota de fecha 17 de Febrero de 2014, de la Universidad Nacional del Litoral – Secretaría Académica – Becas y Residencias, Expte. N°297– Letra "U"; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el pago en concepto de Becas de Residencias Estudiantiles, por el mes FEBRERO/2014; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el pago a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL – Secretaría Académica – Becas y Residencias, por la suma de \$12.350,00.- (Pesos Doce mil trescientos cincuenta), por el mes de FEBRERO/2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1- Carácter 0- Finalidad 3- Función 70- Sección 01- Sector 01- P. Principal 02- P. Parcial 21- P. Sub Parcial "Servicios No Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°113/14

Diamante, 24 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°114/14

Diamante, 24 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°115/14

Diamante, 24 – Febrero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°116/14

Diamante, 25 – Febrero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Desarrollo Económico y Hacienda

Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio con rendición de cuentas, para la Comisión de Fútbol de la Municipalidad de Diamante, en la persona del Sr. LAPALMA CLAUDIO RAMON, DOC. N°21.984.062, por la suma de \$1.200,00.- (Pesos Un mil doscientos), destinado a solventar gastos de agasajos de los Veteranos Municipales de Fútbol, que participaran el próximo 02 de Marzo de 2013, del Torneo de Futbol Intermunicipal, con las Delegaciones de Villa Constitución, San Lorenzo, Nogoyá, Victoria y Paraná; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase un Subsidio para la Comisión de Fútbol de la Municipalidad de Diamante, en la persona del Sr. LAPALMA CLAUDIO RAMON, DOC. N°21.984.062, por la suma de \$1.200,00.- (Pesos Un mil doscientos), por el concepto antes mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subvenciones, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°117/14**Diamante, 26 - Febrero - 2014**

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°118/14**Diamante, 26 - Febrero - 2014****VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de Deportes Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para la Sra. GOMEZ MARIA FLORENCIA, DOC. N°36.732.691, por haber prestado colaboración en esa Dirección;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención

a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

GOMEZ MARIA FLORENCIA
DOC. N° 36.732.691 \$1.400,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 03 - "Comisión Municipal de Deportes", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°119/14**Diamante, 26 - Febrero - 2014****VISTO:**

La nota presentada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención para la Srta. RUBEL ROMINA, DOC. N°34.810.815, por la suma de \$700,00.- (Pesos Setecientos), por haber prestado colaboración en ese Honorable Concejo Deliberante;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona, de acuerdo a lo expresado en el considerando:

RUBEL ROMINA
DOC. N° 34.810.815 \$700,00.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1- Función 20 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 01 - "Subsidios, Serv., Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°120/14**Diamante, 28 - Febrero - 2014**

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°121/14**Diamante, 28 - Febrero - 2014****VISTO:**

La nota presentada por el Honorable

Concejo Deliberante Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio con rendición de cuentas, para la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DIAMANTE, en la persona de la Secretaria Srta. RUIZ LAURA NAZARENA, DOC. N°27.832.898, por la suma de \$1.500,00.- (Pesos Un mil quinientos), destinado a solventar gastos de evento bailable, a beneficio del cuartel de bomberos;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase un Subsidio a la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DIAMANTE, en la persona de la Secretaria Srta. RUIZ LAURA NAZARENA, DOC. N°27.832.898, por la suma de \$1.500,00.- (Pesos Un mil quinientos), de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 01 - "Subsidios, Serv., Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Lic. CONRADO PERETTI BERNIS
Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°122/14**Diamante, 28 - Febrero - 2014**

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°123/14**Diamante, 28 - Febrero - 2014**

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°124/14**Diamante, 28 - Febrero - 2014**

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) - Ley N° 10027

RESOLUCION N°125/14**Diamante, 28 - Febrero - 2014****VISTO:**

La Nota N°3106/14 presentada por la Dirección de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita la compra de 6.000 Lts. de gasoil, con destino

al consumo diario de vehículos y distintas maquinarias del Parque Automotor de la Municipalidad;

Que, bajo Concurso de Precios N°06/14 se solicitaron presupuestos a distintas Estaciones de Servicio, presentándose al momento de la apertura la firma Comercial Futuro S.A., cotizando conforme al presupuesto adjunto a la presente Resolución;

Que, este Departamento Ejecutivo no realiza objeciones y autoriza proceder a la adjudicación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la firma **Comercial Futuro S.A.** de nuestra ciudad, el siguiente ítem:

Ítem 1°: 6.000 Lts. de gasoil a \$9,45 c/lit, siendo el importe total de \$56.700,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Setecientos).-

ARTICULO 2°: La entrega del Combustible se realizará en las condiciones requeridas por este Municipio realizándose los controles respectivos de acuerdo a las Normas IRAM IAP 6502 e IRAM 6537. En Caso de no cumplir con el plazo de entrega estipulado la presente adjudicación será cancelada.-

ARTÍCULO 3°: La erogación producida se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Lic. CONRADO PERETTI BERNIS
Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°126/14

Diamante, 28 – Febrero – 2014

VISTO:

La Nota N°3108/14 presentada por la Dirección de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita la compra de 4.000 Lts. de gasoil, (Calidad Euro, Bajo consumo de Azufre) con destino al consumo diario de vehículos y distintas maquinarias del Parque Automotor de la Municipalidad;

Que, bajo Concurso de Precios N°07/14 se solicitaron presupuestos a distintas Estaciones de Servicio, presentándose al momento de la apertura la firma Comercial Futuro S.A., cotizando conforme al presupuesto adjunto a la presente Resolución;

Que, este Departamento Ejecutivo no realiza objeciones y autoriza proceder a la adjudicación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la firma **Comercial Futuro S.A.** de nuestra ciudad, el siguiente ítem:

Ítem 1°: 4.000 Lts. de gasoil a \$11,45 c/lit, siendo el importe total de \$45.800,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos).-

ARTICULO 2°: La entrega del Combustible se realizará en las condiciones requeridas por este Municipio realizándose los controles respectivos de acuerdo a las Normas IRAM IAP 6502 e IRAM 6537. En Caso de no cumplir con el plazo de entrega estipulado la presente adjudicación será cancelada.-

ARTÍCULO 3°: La erogación producida se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Lic. CONRADO PERETTI BERNIS
Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal